



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
NIT: 0511-010611-001-9  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

**RESOLUCIÓN No. 68 / SOLICITUD 59-2018 / 19-04-2018 / RESP. /03-05-2018**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día tres de mayo de dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: “SOLICITO VERIFICAR SI UN BAR (CHUPADORES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS) TIENE PERMISO DE FUNCIONAR EN LA COLONIA SANTA TERESA C. MERLIOT, DIRECCIÓN 17 AV. NORTE CASA No. 18 A TRES CASAS DE PASTELERÍA FLORENCE DE SANTA TERESA. DEBIDO A QUE NO DEJAN DORMIR Y PERJUDICAN A NIÑOS Y ADULTOS, CON LOS ESCÁNDALOS DE BOLOS A ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA; PARA EFECTOS LEGALES PEDIMOS DICHA INFORMACIÓN”.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta al requerimiento de su solicitud, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario de la Dirección Financiera para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante lo siguiente: Que según la Base de Datos de Contribuyentes que lleva el Departamento de Registro Tributario, se encuentra el siguiente registro: “ **El día 13 de marzo del corriente año, aparece solicitud presentada por el propietario del Restaurante la Habana, calificado con el número de resolución 16044-001, negocio ubicado en Urbanización Jardines del Volcán Calle Chiltiupán**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
NIT: 0511-010611-001-9  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**polígono D-5 No. 36, en la que solicita cambio de dirección para el funcionamiento del Restaurante de: Urbanización Jardines del Volcán Calle Chiltiupán polígono D-5 No. 36, a: Residencial Santa Teresa 17ª. Avenida Norte polígono D-5 No. 18, dicha solicitud se encuentra EN PROCESO". -----**

5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACIÓN**